



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, DEL DISTRITO DE CUCUTA

[illegible]

De conformidad con lo previsto en el art 295 del C.G.P y para notificar a las partes de las anteriores decisiones , en fecha **02 JULIO 2019** y a la hora de las 7:30 A.M Se fija el presente estado por el termino legal de un dia .Se desfija en el mismo a las 4:30 pm

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

